MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE BIENES

APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)

CUCE: 23-0862-00-1379918-1-1

COMPRA TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA DEL FNDR

PRIMERA CONVOCATORIA

FNDR-ANPE-010/23

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2023 LA PAZ - BOLIVIA

CONTENIDO

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	3
2.	PROPONENTES ELEGIBLES	3
3.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	3
4.	GARANTÍAS	3
5.	DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	5
6.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES	5
7.	DECLARATORIA DESIERTA	6
8.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	6
9.	RESOLUCIONES RECURRIBLES	6
10.	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	7
11.	DOCUMENTOS de la propuesta	7
12.	PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS o lotes	8
13.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8
14.	SUBASTA ELECTRÓNICA	9
15.	APERTURA DE PROPUESTAS	10
16.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	
17.	EVALUACIÓN PRELIMINAR	
18.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
19.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO	
20.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD	13
21.	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN	13
22.	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	13
23.	FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
24.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	
25.	SUBCONTRATACIÓN	
26.	ENTREGA DE BIENES	
27.	CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO	15
28.	CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
29.	CRONOGRAMA DE PLAZOS	18
30.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN	19

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la adquisición de Bienes se rige por el Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), sus modificaciones y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Personas naturales con capacidad de contratar;
- b) Personas Jurídicas legalmente constituidas en Bolivia;
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas;
- d) Micro y Pequeñas Empresas MyPES;
- e) Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales APP;
- f) Organizaciones Económicas Campesinas OECAS;
- g) Artesanos;
- h) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes);
- i) Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 3.1. Inspección Previa (No corresponde)
- 3.2. Consultas Escritas sobre el DBC (No corresponde)
- 3.3. Reunión Informativa de Aclaración (No corresponde)

4. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar entre: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

El proponente podrá realizar la presentación de manera física de uno de los tipos de garantía establecidos en el presente sub numeral u optar por el depósito a la cuenta corriente fiscal de titularidad del Tesoro General de la Nación (TGN) dispuesta en el presente DBC, en remplazo de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

4.1. Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

a) Garantía de Seriedad de Propuesta. La entidad convocante, cuando lo requiera, podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

En caso de contratación por ítems o lotes, la Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser solicitada, cuando el Precio Referencial del ítem o lote

sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente; o por cada ítem o lote.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato. La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

Las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas presentarán una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al tres y medio por ciento (3.5%) del valor del contrato o se hará una retención del tres y medio por ciento (3.5%) correspondiente a cada pago cuando se tengan previstos pagos parciales.

La sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se realizará para bienes con más de una entrega o bienes de provisión continua, conforme lo previsto en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 21 de las NB-SABS.

- c) Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo. La entidad convocante cuando considere necesario solicitará la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo hasta un máximo del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto del contrato. A solicitud del proveedor, el contratante podrá efectuar una retención del monto equivalente a la garantía solicitada.
- d) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo. En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

4.2. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

En caso de haberse solicitado la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta será ejecutada o el monto del depósito por este concepto se consolidará a favor de la entidad o del TGN, según corresponda, cuando:

- a) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- Para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- c) El proponente adjudicado no presente para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra uno o más documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad;
- d) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

4.3. Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la:

- a) Notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta;
- Notificación de la Resolución que resuelve el Recurso Administrativo de Impugnación, si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS);
- c) Comunicación del proponente rehusando aceptar la solicitud de la entidad convocante sobre la extensión del periodo de validez de propuestas;
- d) Notificación de la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación;
- e) Notificación de la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria;
- f) Formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra con el proponente adjudicado.

En caso del depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste será devuelto de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 18 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos, a la cuenta que señale el proponente para el efecto. Dicha cuenta debe estar registrada en el RUPE.

4.4. El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de: Cumplimiento de Contrato, Correcta Inversión de Anticipo y Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el contrato.

5. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- **5.1.** Las causales de descalificación son:
 - a) Incumplimiento a la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
 - b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
 - Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si ésta hubiese sido requerida;
 - d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta o el depósito por este concepto no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC;
 - e) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta;
 - f) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras;
 - g) Cuando la propuesta presente errores no subsanables;
 - h) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
 - Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la entidad de acuerdo a lo previsto en el sub numeral 23.1 del presente DBC;
 - j) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

6. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

6.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC;
- Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada;

- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC;
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

6.2. Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1);
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella;
- d) Falta de la propuesta económica o parte de ella;
- e) Falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada;
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea o cuando el depósito por este concepto fuese realizado en forma errónea;
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada o el depósito por este concepto sea realizado por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%);
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario;
- Cuando se presente en fotocopia simple la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

7. DECLARATORIA DESIERTA

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS y el Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

9. RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del parágrafo I del Artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII del Título I de las NB-SABS.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos y su envió será por medio de la plataforma informática habilitada en el RUPE.

11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

- **11.1.** Los documentos que deben presentar los proponentes son:
 - a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
 - b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b), según corresponda;
 - c) El proponente deberá registrar la información de su propuesta económica en la plataforma informática del RUPE;
 - d) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
 - e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 11.3 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuestas y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante o depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta.
- **11.2.** En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.
 - **11.2.1.** La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:
 - a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1). Este formulario deberá consignar la firma (documento escaneado o documento firmado digitalmente);
 - b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c);
 - Se deberá registrar la información de su propuesta económica en la plataforma informática del RUPE;
 - formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2);
 - e) En caso de requerirse la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en original, equivalente al uno por ciento (1%) del Precio Referencial de la contratación. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en el numeral 11.3 del presente DBC, computables a partir de la apertura de propuestas y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante o depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta. Esta Garantía o depósito podrá ser presentada o realizado por una o más empresas que conforman la Asociación Accidental.

- **11.2.2.** Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2d).
- **11.3.** La propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

12. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ÍTEMS O LOTES

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem o lote, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica (Formulario C-1 y C-2, cuando corresponda) y económica para cada ítem o lote.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de Ítems o lotes al que se presente el proponente o por cada Ítem o lote. El depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta deberá ser realizado por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN, SUBASTA Y APERTURA DE PROPUESTAS

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

13.1. Presentación electrónica de propuesta

- **13.1.1.** El Proponente debe autentificarse mediante sus credenciales de acceso al RUPE y seleccionar el proceso de contratación en el que desea participar según el CUCE.
- **13.1.2.** Una vez ingresado a la sección para la presentación de propuestas debe verificar los datos generales consignados y registrar la información establecida en el numeral 11 del presente DBC, así como el registro de los márgenes de preferencia si corresponden.
- **13.1.3.** Todos los documentos enviados y la información de precios registrados son encriptados por el sistema y no podrán ser visualizados hasta que se realice la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en el cronograma de plazos del DBC.
- **13.1.4.** El proponente deberá aceptar las condiciones del sistema para la presentación de propuestas electrónicas y enviar su propuesta.
- 13.1.5. Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar la Garantía de Seriedad de Propuesta, ésta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Proceso, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

Cuando en la presentación de propuestas electrónicas se haya considerado utilizar el depósito por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, éste deberá ser efectuado al menos dos (2) horas antes de la conclusión del plazo para la presentación de propuestas, cuando sea realizado en días hábiles, o prever la anticipación de un (1) día hábil en caso de ser realizado en días sábados, domingos o feriados, para una asociación adecuada a la presentación de la misma.

13.1.6. Cuando la entidad haya solicitado la presentación de muestras, se deberá realizar la presentación de las mismas en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad

convocante, citando el Número de Proceso, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.

13.2. Plazo, lugar y medio de presentación electrónica

13.2.1. Las propuestas electrónicas deberán ser registradas dentro del plazo (fecha y hora) fijado en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, siempre y cuando:

- a) Esta haya sido enviada antes del vencimiento del cierre del plazo de presentación de propuestas y;
- b) La Garantía de Seriedad de Propuesta y las muestras, en caso de haber sido solicitadas, hayan ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite para la presentación de la misma.
- **13.2.2.** Las garantías podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es responsable de que su garantía sea presentada dentro el plazo establecido.
- 13.2.3. La presentación de propuestas electrónicas se realizará a través del RUPE.

13.3. Modificaciones y retiro de propuestas electrónicas

13.3.1. Las propuestas electrónicas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá ingresar a la plataforma informática para la presentación de propuestas y efectuar el retiro de su propuesta a efectos de modificarla, ampliarla y/o subsanarla.

- **13.3.2.** La devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta será solicitada por el proponente por escrito. La entidad procederá con la devolución bajo constancia escrita y liberándose de cualquier responsabilidad. En caso del depósito, su devolución se realizará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contrataciones con el Apoyo de Medios Electrónicos.
- **13.3.3.** El proponente que haya retirado su propuesta podrá realizar la presentación de una nueva propuesta, hasta antes del plazo límite para el cierre de presentación, establecido en el cronograma de plazos del DBC.
- **13.3.4.** Vencidos los plazos, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

14. SUBASTA ELECTRÓNICA

14.1. Programación, Duración y Resultados

De manera previa a la apertura de propuestas e inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuesta se realizará la Subasta Electrónica de conformidad con los plazos (fecha y hora) establecidos en el presente DBC.

El tiempo de la etapa de puja deberá tener una duración mínima de treinta (30) minutos y máxima de ciento ochenta (180) minutos por proceso de contratación, de acuerdo con el tiempo definido en el cronograma del proceso de contratación.

Concluida la etapa de la puja, el sistema emitirá un Reporte Electrónico, mismo que será descargado por la entidad cuando se haga efectiva la apertura de propuestas.

14.2. Procedimiento

Durante la etapa de puja no se conocerá la identidad de los proponentes, ni el valor de la propuesta económica inicial, ni posteriores propuestas de los otros proponentes efectivizados mediante los lances que se realicen.

El precio inicial que se consigne a momento de realizar el envío de la propuesta, deberá considerar un valor que sea igual o menor al precio referencial.

Se utilizarán semáforos durante la etapa de la puja. El color verde identificará a la propuesta con el precio más bajo; el color rojo identificará a todas aquellas propuestas que se encuentren por encima del precio más bajo.

La realización de lances permitirá la reubicación automática de propuestas en la etapa de la puja. El proponente tiene la opción de actualizar el tablero en cualquier momento para ver si su propuesta fue mejorada o no.

El proponente no conocerá el minuto exacto de cierre. El sistema contará con un periodo de gracia aleatorio con un rango de cierre no mayor a diez (10) minutos. Cuando concluya el periodo de gracia adicional, el sistema cerrará automáticamente la etapa de la puja con los valores de los lances registrados hasta ese momento.

14.3. Condiciones para la realización de la Subasta Electrónica

La Subasta Electrónica será realizada aun así se hubiera registrado una sola propuesta en el sistema. Para tal efecto el proponente no conocerá si existen otros proponentes, por lo que su precio inicial consignado al momento de realizar el envío de la propuesta, no reportará estado alguno (sin color) hasta que realice su primer lance (verde o rojo).

Culminado el plazo para la Subasta Electrónica, el sistema generará el reporte electrónico de precios, sin perjuicio de que el proponente haya o no realizado algún lance y la entidad convocante descargará la información de la propuesta de conformidad con los procedimientos para la apertura y posteriormente efectuará la evaluación técnica.

15. APERTURA DE PROPUESTAS

15.1. Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas o del cierre de la Subasta Electrónica si esta hubiera sido programada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, procederá a la apertura de las propuestas en acto público en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar, y se iniciará la reunión virtual programada según la dirección (link) establecido en la convocatoria y en el cronograma de plazos del presente DBC.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el Acto de Apertura y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.

15.2. El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y cuando corresponda la nómina de proponentes que presentaron garantías físicas o muestras si éstas hubiesen sido solicitadas, según el Acta de Recepción.
- Apertura de todas las propuestas electrónicas recibidas dentro del plazo, para su registro en el Acta de Apertura. Cuando corresponda se deberá realizar la apertura física del sobre que contenga la Garantía de Seriedad de Propuesta,

salvo se haya optado por el depósito por este concepto. Asimismo, se procederá a realizar la apertura física del sobre que contenga las muestras si éstas hubiesen sido solicitadas por la entidad.

Realizada la apertura electrónica, todas las propuestas presentadas serán automáticamente desencriptadas por el sistema, para permitir a la entidad pública conocer la identidad de los proponentes y realizar la descarga de los documentos enviados por el proponente y el reporte electrónico de precios.

En caso de procesos de contratación por ítems o lotes deberá descargar los documentos consignados en cada ítem o lote.

El sistema almacenará la fecha y hora de la apertura electrónica, así como la fecha y hora de la descarga de cada uno de los documentos enviados por el proponente.

 Dar a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.

d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1. En caso de adjudicaciones por ítem o lote se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ítem o lote.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Responsable de Evaluación o a Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento o información ocupa en la propuesta electrónica o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- e) Descargarse el Reporte Electrónico, mismo que contendrá el nombre del proponente y el monto total de su propuesta económica.
- f) Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, la que deberá ser suscrita por el Responsable de Evaluación o por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes que deseen hacerlo, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

15.3. Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

El Responsable de Evaluación o los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

15.4. Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación al RPA en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado Más Bajo;
- b) Calidad, Propuesta Técnica y Costo "No aplica este Método"
- c) Calidad "No aplica este Método"

17. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta, y cuando corresponda de la Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito por este concepto, y cuando corresponda la muestra, utilizando el Formulario V-1.

Se debe efectuar la validación de la Firma Digital de aquellas propuestas que no consignen la firma escaneada en el Formulario A-1 a efectos de verificar que dicho documento ha sido firmado digitalmente. El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación deberá utilizar las herramientas informáticas que disponga el sistema, la entidad pública o la disponible en el siguiente sitio web: validar.firmadigital.bo.

18. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

18.1. Evaluación de la Propuesta Económica

18.1.1. Reporte electrónico

El sistema realizará automáticamente el cálculo del valor en relación a los factores de ajuste que el proponente haya declarado al momento de registrar su propuesta. El Reporte Electrónico establecerá los resultados de la Subasta Electrónica consignando la siguiente información:

- a) El valor real de la propuesta;
- b) Los factores de ajuste previstos en el inciso a) del parágrafo I del Artículo 30 y del Artículo 31 de las NB-SABS, si corresponde;
- c) El factor de ajuste final y;
- d) El precio ajustado.

El sistema generará el Reporte Electrónico, mismo que consignará el orden de prelación de las propuestas económicas e identificará a la propuesta con el menor valor.

18.1.2. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo

Para el caso de adjudicación por ítems: Del Reporte Electrónico se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo. En el caso de existir un empate entre dos o más ofertas, prevalecerá la oferta que se haya presentado primero.

Para el caso de adjudicación por Lotes o por el Total: Del Reporte Electrónico que consigne la sumatoria de los precios ajustados se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo. En el caso de existir un empate entre dos o más ofertas, prevalecerá la oferta que se haya presentado primero.

18.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-2. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta consignado en el Reporte Electrónico. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Reporte Electrónico, y así sucesivamente.

- 19. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO "NO APLICA ESTE METODO"
- 20. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD "NO APLICA ESTE METODO"

21. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes;
- b) Cuadros de Evaluación;
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda;
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda;
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

22. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

- **22.1.** El RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- **22.2.** En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

- **22.3.** Para contrataciones mayores a Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el RPA deberá adjudicar o declarar desierta la contratación, mediante Resolución expresa, para contrataciones menores o iguales a dicho monto la entidad determinará el documento de adjudicación o declaratoria desierta.
- **22.4.** El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:
 - a) Nómina de los participantes y precios ofertados;
 - b) Los resultados de la calificación;
 - c) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda;
 - d) Causales de descalificación, cuando corresponda;
 - e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

22.5. El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta. En contrataciones hasta Bs200.000 (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el documento de adjudicación o declaratoria desierta deberá ser publicado en el SICOES, para efectos de comunicación.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

23. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

23.1. La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a cuatro (4) días hábiles, para contrataciones hasta Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), computables a partir del día siguiente hábil de su notificación y para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), el plazo de entrega de documentos será computable a partir del día siguiente hábil al vencimiento del plazo para la interposición de Recursos Administrativos de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

23.2. El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, dentro de los plazos previstos en el contrato.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

23.3. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento expreso no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, se consolidará el depósito o se ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada y se informará al SICOES, en cumplimiento al inciso c) del Parágrafo I del Artículo 49 de las NB-SABS.

El desistimiento expreso se efectivizará con la recepción de la carta de desistimiento remitida por el proponente adjudicado. El desistimiento tácito se efectivizará una vez concluido el plazo de presentación de documentos para la formalización de la contratación, sin que el proponente adjudicado haya justificado su retraso.

Si la entidad notificara la adjudicación vencido el plazo de la validez de la propuesta, el proponente adjudicado podrá expresar su voluntad de continuar con el proceso de contratación; en caso de no pronunciarse o rechazar de manera expresa la adjudicación se efectivizará la descalificación de la propuesta por desistimiento, no

correspondiendo su registro en el SICOES como impedido, ni la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la consolidación del depósito o la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta hubiese sido solicitada.

23.4. En los casos que se necesite ampliar plazos, el RPA deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión del documento de adjudicación.

24. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, conforme lo previsto en el inciso a) del Artículo 89 de las NB-SABS. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, cuyos incrementos o disminuciones sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto total original del contrato.

25. SUBCONTRATACIÓN

Cuando la entidad haya definido la posibilidad de la subcontratación y el proponente lo haya previsto en su propuesta, el proveedor podrá realizar las subcontrataciones necesarias hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, que le permitan dar cumplimiento a la ejecución del mismo, conforme lo establece el Artículo 87 Bis de las NB-SABS.

26. ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el Contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Compra y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

27. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

27.1 El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme las previsiones establecidas en el contrato. Para ambos casos la entidad y el proveedor precederán a realizar la liquidación del contrato.

En caso de terminación por cumplimiento, una vez concluida la liquidación del contrato, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

- **27.2** Cuando la contratación se hubiese formalizado, mediante una orden de compra y una vez efectuada la Recepción, la entidad deberá emitir el Certificado de Cumplimiento de la Orden de Compra.
- **27.3** Los pagos se realizarán previa recepción y conformidad de los bienes a la entidad contratante y la emisión de la factura por el proveedor.
- **27.4** En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Certificado de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto de la contratación, monto de la contratación y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Nota o Resolución de Adjudicación, plasmado en el Contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Proponente: Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar en el proceso de contratación.

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

28. CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. DATOS DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Entidad Convocante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
Modalidad de contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE Código Interno que la Entidad utiliza para identificar el proceso FNDR-ANPE-010/23
CUCE 2 3 - 0 8 6 2 - 0 0 - 1 3 7 9 9 1 8 - 1 - 1 Gestión 2023
Objeto de la contratación COMPRA TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA DEL FNDR
Método de Selección y X Precio Evaluado más Bajo Calidad Propuesta Técnica y Costo Adjudicación Calidad
Forma de Adjudicación Por el Total X Por Ítems Por Lotes
Precio Referencial Bs69.859.00 (Sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve 00/100 BOLIVIANOS)
La contratación se formalizará mediante Contrato X Orden de Compra (únicamente para bienes de entrega no mayor a quince 15 días calendario)
Plazo previsto para la entrega de bienes (en días calendario) La empresa adjudicada deberá realizar la entrega de lo requerido en un plazo no mayor a quince (15) días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma de la Orden de Compra.
Señalar con que presupuesto se inicia el proceso de contratación del bien Organismos Financiadores X Presupuesto de la gestión en curso Presupuesto de la próxima gestión para bienes recurrentes (el proceso llegará hasta la adjudicación y la suscripción del Contrato está sujeta a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión) Presupuesto de la próxima gestión (el proceso se iniciará una vez publicada la Ley del Presupuesto General del Estado de la siguiente gestión) Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente) # Otros Recursos Específicos 100
2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC). Los interesados podrán recabar el Documento Base de
Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos: Domicilio de la Entidad Convocante C. Pedro Salazar esq. Andrés Muñoz N° 631 Horario de Atención de la Entidad 14:30 – 12:00 14:30 – 18:30
Encargado de atender consultas Irene Haidee Loza Yanarico Cargo Dependencia Irene Haidee Loza Yanarico Departamento de Funciones Almacenes Administración
Teléfono 2417575 Fax Correo Electrónico iloza@fndr.gob.bo

29. CRONOGRAMA DE PLAZOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 47 de las NB-SABS, los siguientes plazos son de cumplimiento obligatorio:

- 1. Presentación de propuestas:
 - a) Para contrataciones hasta Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo cuatro (4) días hábiles;
 - b) Para contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS), plazo mínimo ocho (8) días hábiles.

Ambos computables a partir del día siguiente hábil de la publicación de la convocatoria en el SICOES;

- 2. Presentación de documentos para la formalización de la contratación, plazo de entrega de documentos no menor a cuatro (4) días hábiles);
- 3. Plazo para la presentación del Recurso Administrativo de Impugnación a la Resolución de Adjudicación o de Declaratoria Desierta, en contrataciones mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) (en cuyo caso el cronograma deberá considerar tres (3) días hábiles computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución Impugnable).

El incumplimiento a los plazos señalados será considerado como inobservancia a la normativa

El proceso de contratación de bienes se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación del DBC en el SICOES (*)	Día Mes Año 31 10 2023		
2	Inspección previa (No es obligatoria)	Día Mes Año	Hora Min.	-
3	Consultas Escritas (No es obligatoria)	Día Mes Año		-
4	Reunión Informativa de aclaración (No es obligatoria)	Día Mes Año	Hora Min.	-
5	Presentación Propuestas	Día Mes Año 07 11 2023	Hora Min. 10 00	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: electrónicas a través del RUPE
6	Inicio de Subasta Electrónica	Día Mes Año 07 11 2023	Hora Min. 10 01	
7	Cierre preliminar de Subasta Electrónica	Día Mes Año 07 11 2023	Hora Min. 10 31	
8	Apertura de Propuestas (fecha límite) (**)	Día Mes Año 07 11 2023	10 42	Lugar: C. Pedro Salazar esq. Andrés Muñoz N° 631 (Piso 2 Departamento de sistemas) Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada https://meet.google.c om/atp-euyz-gyi
9	Presentación del Informe de Evaluación y Recomendación al RPA	Día Mes Año 09 11 2023		
10	Adjudicación o Declaratoria Desierta	Día Mes Año 10 11 2023		
11	Notificación de la adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite)	Día Mes Año 10 11 2023		
12	Presentación de documentos para la formalización de la contratación.	Día Mes Año 17 11 2023		
13	Suscripción de Contrato o emisión de la Orden de Compra.	Día Mes Año 20 11 2023		

^(*) Los plazos del proceso de contratación se computarán a partir del día siguiente hábil de la publicación en el SICOES. (**) La determinación del plazo para la apertura de propuestas deberá considerar los 10 minutos que corresponden al periodo de gracia

aleatorio, en el marco del Artículo 27 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos.

30. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN

Las especificaciones técnicas requeridas, son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proceso de Contratación

COMPRA TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA DEL FNDR

I. OBJETIVO

Provisionar el almacén del FNDR para el suministro de tóner, para luego atender según requerimiento de las áreas o unidades solicitantes de forma oportuna y eficiente.

II. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El FNDR requiere comprar toners para 11 impresoras y 1 fotocopiadora para su funcionamiento, considerando que las mismas coadyuvan al desarrollo de las tareas y actividades que se desarrolla en la Institución,

III. RESULTADOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN

Cumplir las tareas y actividades que se desarrollan en la Institución como ser: imprimir informes, notas internas, cartas y otros de orden administrativo, jurídico, etc.

IV. JUSTIFICACION:

Por la explicación en el punto III. compra de Tóner para stock Almacén.

V. DESCRIPCIÓN Y PRECIO REFERENCIAL

íta	DESCRIPCIÓN			Precio Referencial (Bs)		
Item N°	(UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA)	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	Tóner HP-CE390X, para impresora HP LaserJet 600 M602 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	3	2.920,00	8.760,00	
2	Tóner HP-CF320A black(654A), para impresora HP LaserJet Enterprise M651 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	1	1.985,00	1.985,00	
3	Tóner HP-CF332A yellow (654A), para impresora HP LaserJet Enterprise M651 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	1	3.193,00	3.193,00	
4	Tóner LEXMARK MX722 58D4X00-35K, para impresora MX-722 IRADVDX48XX "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	1	3.385,00	3.385,00	
5	Tóner HP-W2023A magenta, para impresora HP color LaserJet Pro MFP M479 fdw "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	8	1.168,00	9.344,00	
6	Tóner HP-W2022A yellow, para impresora HP color LaserJet Pro MFP M479 fdw "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	8	1.168,00	9.344,00	
7	Tóner HP-W2021A cyan, para impresora HP color LaserJet Pro MFP M479 fdw "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	8	1.168,00	9.344,00	

					69.859,00
14	Tóner TN217Y YELLON, para impresora Brother MFC-L3750CDN, MFC-L3770CDW "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	2	990,00	1.980,00
13	Tóner TN217M MAGENTA, para impresora Brother MFC-L3750CDN, MFC-L3770CDW "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	2	990,00	1.980,00
12	Tóner TN217C CIAN, para impresora Brother MFC-L3750CDN, MFC-L3770CDW "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	2	990,00	1.980,00
11	Tóner TN217BK BLACK, para impresora Brother MFC-L3750CDN, MFC-L3770CDW "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	2	880,00	1.760,00
10	Tóner HP CF258A, para impresora LaserJet MFP M430 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	4	1.065,00	4.260,00
9	Tóner CANON GPR-64, para fotocopiadora "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	4	1.006,00	4.024,00
8	Tóner HP-W2020A black, para impresora HP color LaserJet Pro MFP M479 fdw "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	8	1.065,00	8.520,00

CARACTERISTICAS:

- a) Los toners deben ser ORIGINALES.
- b) A la entrega de los toners el proveedor deberá presentar un certificado de garantía.
- c) En caso de presentarse fallas o desperfectos en los toners, estos deberán ser repuestos sin costo adicional.
- d) Las cajas de los productos serán abiertas en presencia del personal de entrega de la empresa adjudicada, con el fin de verificar que el producto sea ORIGINAL.
- e) No se aceptarán toners genéricos, reacondicionados y/o reciclados.

VI. FORMALIZACIÓN

La contratación se realizará mediante ORDEN DE COMPRA

VII. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por Ítem

VIII. METODO DE SELECCIÓN

Precio evaluado más bajo

IX. CALIDAD Y SEGURIDAD

Los Bienes (Tóner) deben ser de primera calidad y original de fábrica (Original de la marca de la impresora), debiendo cumplir con las características técnicas solicitadas para cada ítem. Todo Ítem identificado como no original será reportado al área pertinente de la marca, correspondiente.

X. GARANTÍA TÉCNICA

Mínimo 1 año, con vigencia computable a partir de la fecha de recepción de los bienes entregados. En caso de que se evidencie que no sea original, recargado y/o existieran fallas de fabricación, la empresa deberá garantizar la reposición sin recargo alguno para la Institución, en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la comunicación o notificación de forma escrita mediante nota o correo electrónico.

XI. MULTAS

Se aplicará una multa del 1% del monto total de la Orden de Compra, por cada día calendario de retraso en la entrega del bien. La suma de las multas no podrá superar en ningún caso del 5% del monto total de la Orden de Compra, caso contrario la misma quedará sin efecto. Previa emisión del Informe de Disconformidad por parte de la unidad solicitante.

XII. PLAZO DE ENTREGA

La empresa Adjudicada deberá realizar la entrega de lo requerido en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios, a partir del siguiente día hábil de la firma de la orden de la compra.

XIII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá ser efectuada mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en el piso 1 área de ALMACÉN del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, ubicado en la calle Pedro Salazar Esquina Andrés Muñoz Nro 631.

XIV. PRECIO REFERENCIAL

El precio total referencial es de Bs68.859.- (Sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).

XV. METODO DE ADJUDICACION:

Por ítem

XVI. FORMA DE PAGO

Se realizará un (1) solo pago vía SIGEP, previa entrega de lo solicitado y emisión del acta / informe de conformidad, nota de ingreso (emitida por el comité o almacén) y nota de entrega o remisión

PARTE III ANEXO 1

FORMULARIO A-1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA (Para Personas Naturales, Personas Jurídicas o Asociaciones Accidentales)

DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
CUCE: -	
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y consolidar el monto del depósito o ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta si ésta fuese presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 974 de Unidades de Transparencia.
- Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE misma que no será presentada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos: a), e), h) y k).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en la propuesta.
- b) Carnet de Identidad (para personas naturales).
- c) Documento de Constitución de la empresa.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el subnumeral 27.4 del presente DBC.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto personas naturales. En el caso de empresas unipersonales, que no cuenten con dependientes, deberá presentar el Formulario de Inscripción de Empresas Unipersonales sin Dependientes - FIEUD.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato y en caso de Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas del 3.5%. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago (en caso que la formalización de la contratación sea mediante Contrato).
- i) Certificado que acredite la condición de MyPE, OECA, APP o Artesanos (cuando el proponente hubiese declarado esta condición).
- j) Certificación del Costo Bruto de Producción o Certificación de bienes producidos en el País independientemente del origen de los insumos (cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia). En caso de Asociaciones Accidentales esta Certificación podrá ser presentada por una de las empresas que conforman la misma.
- k) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- (La entidad contratante deberá especificar la documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas, o caso contrario suprimir el inciso).

(Firma del proponente, propietario o representante legal del proponente) (Nombre completo)

FORMULARIO A-2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Personas Naturales)

1. DATOS GENERALES DEL PROPO	NENTE
Nombre del proponente:	
Cédula de Identidad o Número de Identificación Tributaria:	Número CI/NIT
Domicilio:	
Teléfonos :	
2. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICA	CIONES/COMUNICACIONES
Solicito que las notificaciones/comunicaciones me sean remitidas vía:	Fax: (solo si tiene) Correo Electrónico:

FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Personas Jurídicas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
Nombre del proponente o Razón Social
Proponente (Debe Señalar: Empresa Nacional, Cooperativa, Asociación Civil Sin Fines De Lucro o Artesanos)
(Marcar sólo si cuenta con la certificación de:) Tipo de Proponente MyPE OECA APP Artesano
País Ciudad Dirección Domicilio Principal
Teléfono Número de Identificación Tributaria
Fecha de Registro Número de Matricula Día Mes Año Matrícula de Comercio
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal no será necesario el llenado de la información del numeral 2 del presente formulario).
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Nombre del Representante Legal
Número de Cédula de Identidad del Representante Legal
Número de Testimonio Lugar de Emisión Fecha de Inscripción Día Mes Año Poder del Representante Legal
 ✓ Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contratos. ✓ Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).
3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Correo Electrónico

En caso de Artesanos, Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro deberá llenar los datos que corresponda, según su naturaleza institucional. Los Artesanos, Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines no requieren estar inscritas en el registro de comercio, ni que sus representantes estén inscritos en el referido registro.

FORMULARIO A-2c IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERA	LES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL
Denominación de la Asociación Accidental	
Asociados	Nombre del Asociado Santicipación Participación Indicate del Asociado Santicipación Indicate del Asociado Santicipación Indicate del Asociado Santicipación Indicate del Asociado Santicipación Santicipación Indicate del Asociado Santicipación Santic
Testimonio de contrato Nombre de la Empresa Líder	Fecha de Inscripción Número de Testimonio Lugar Día Mes Año
2. DATOS DE CONTA	CTO DE LA EMPRESA LÍDER
País Dirección Principal Teléfonos Correo Electrónico	Ciudad
3. INFORMACIÓN DEI	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL
Nombre del Representante Legal Cédula de Identidad del Representante Legal Poder del Representante Legal Dirección del Representante Legal Correo Electrónico	Apellido Paterno Apellido Materno Nombres Teléfono Fax Número de Testimonio Lugar Día Fecha de Inscripción Mes Año
	sentante Legal de la Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con opuestas y suscribir Contratos.
4. INFORMACIÓN SO	BRE NOTIFICACIONES
notificaciones/comunic	icito que las Fax aciones me emitidas vía Correo Electrónico

FORMULARIO A-2d IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PRO	PONENTE		
Nombre del proponente o Razón Social			
Número de Identificación Tributaria –NIT	Número de Matrícula de Comercio	Día	Fecha de Registro Mes Año
2. INFORMACIÓN DEL REPRESE Legal no será necesario el llenado de la i	NTANTE LEGAL (Cuando el proponent información del numeral 2 del presente form		rsonal y éste no acredite a un Representante
Nombre del Ape Representante Legal	ellido Paterno Apellido N	flaterno	Nombre(s)
Cédula de Identidad del Representante Legal	Número		Fecha de inscripción
Poder del Número Representante Legal	ro de Testimonio Lugar de en	nisión Día	Mes Año

En el caso de que la Asociación Accidental esté conformada por Artesanos, Cooperativas o Asociaciones Civiles Sin Fin de Lucro no deberá ser llenada la información respecto a la Matrícula de Comercio. Los Artesanos, Cooperativas y Asociaciones Civiles sin Fines no requieren estar inscritas en el registro de comercio.

FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante	Para ser llenado por el proponente al
(Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	momento de elaborar su propuesta
Características y condiciones técnicas solicitadas (*)	Característica Propuesta (**)

Proceso de Contratación

COMPRA TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA DEL FNDR

I. OBJETIVO

Provisionar el almacén del FNDR para el suministro de tóner, para luego atender según requerimiento de las áreas o unidades solicitantes de forma oportuna y eficiente.

II. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El FNDR requiere comprar toners para 11 impresoras y 1 fotocopiadora su funcionamiento, considerando que las mismas coadyuvan al desarrollo de las tareas y actividades que se desarrolla en la Institución,

III. RESULTADOS A ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN

Cumplir las tareas y actividades que se desarrollan en la Institución como ser: imprimir informes, notas internas, cartas y otros de orden administrativo, jurídico, etc.

IV. JUSTIFICACION:

Por la explicación en el punto III. compra de Tóner para stock Almacén.

V. DESCRIPCIÓN Y PRECIO REFERENCIAL

				Precio Refe	rencial (Bs)
Item N°	DESCRIPCIÓN (UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA)	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Tóner HP-CE390X, para impresora HP LaserJet 600 M602 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	3	2.920,00	8.760,00
2	Tóner HP-CF320A black(654A), para impresora HP LaserJet Enterprise M651 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	1	1.985,00	1.985,00
3	Tóner HP-CF332A yellow (654A), para impresora HP LaserJet Enterprise M651 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	1	3.193,00	3.193,00
4	Tóner LEXMARK MX722 58D4X00-35K, para impresora MX-722 IRADVDX48XX "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA"	PIEZA	1	3.385,00	3.385,00

Para ser llenado por la Entidad convocante Para ser llenado por el proponente al (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC) momento de elaborar su propuesta Tóner HP-W2023A magenta, para impresora 5 HP color LaserJet Pro MFP M479 fdw PIEZA 8 1.168.00 9.344.00 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA" Tóner HP-W2022A yellow, para impresora HP color LaserJet Pro MFP M479 fdw "ORIGINAL 6 PIEZA 1.168,00 9.344,00 8 DE FABRICA SELLADA" Tóner HP-W2021A cyan, para impresora HP color LaserJet Pro MFP M479 fdw "ORIGINAL 7 PIEZA 1.168,00 9.344,00 8 DE FABRICA SELLADA" Tóner HP-W2020A black, para impresora HP color LaserJet Pro MFP M479 fdw "ORIGINAL 8 PIEZA 1.065.00 8.520.00 8 DE FABRICA SELLADA" Tóner CANON GPR-64, para fotocopiadora 9 PIEZA 1.006.00 4.024.00 4 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA" Tóner HP CF258A, para impresora LaserJet MFP M430 "ORIGINAL DE FABRICA 10 PIEZA 4 1.065,00 4.260,00 SELLADA" Tóner TN217BK BLACK, para impresora 11 Brother MFC-L3750CDN, MFC-L3770CDW 1.760,00 PIEZA 2 880,00 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA" Tóner TN217C CIAN, para impresora Brother MFC-L3750CDN, MFC-L3770CDW 12 PIEZA 2 990.00 1.980.00 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA" Tóner TN217M MAGENTA, para impresora 13 Brother MFC-L3750CDN. MFC-L3770CDW PIEZA 2 990.00 1.980.00 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA" Tóner TN217Y YELLON, para impresora Brother MFC-L3750CDN, MFC-L3770CDW PIEZA 990,00 1.980,00 14 2 "ORIGINAL DE FABRICA SELLADA" 69.859,00 **CARACTERISTICAS:** Los toners deben ser ORIGINALES. b) A la entrega de los toners el proveedor deberá presentar un certificado de garantía. En caso de presentarse fallas o desperfectos en los toners, estos deberán ser repuestos sin c) Las cajas de los productos serán abiertas en presencia del personal de entrega de la empresa adjudicada, con el fin de verificar que el producto sea ORIGINAL. No se aceptarán toners genéricos, reacondicionados y/o reciclados. VI. FORMALIZACIÓN La contratación se realizará mediante ORDEN DE COMPRA VII. FORMA DE ADJUDICACIÓN Por Ítem VIII. METODO DE SELECCIÓN Precio evaluado más bajo IX. CALIDAD Y SEGURIDAD

botamento base de contratación de bienes 711112

Para ser llenado por la Entidad convocante (Llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)

Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta

Los Bienes (Tóner) deben ser de primera calidad y original de fabrica (Original de la marca de la impresora), debiendo cumplir con las características técnicas solicitadas para cada ítem. Todo Ítem identificado como no original será reportado al área pertinente de la marca, correspondiente.

X. GARANTÍA TÉCNICA

Mínimo 1 año, con vigencia computable a partir de la fecha de recepción de los bienes entregados. En caso de que se evidencie que no sea original, recargado y/o existieran fallas de fabricación, la empresa deberá garantizar la reposición sin recargo alguno para la Institución, en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la comunicación o notificación de forma escrita mediante nota o correo electrónico.

XI. MULTAS

Se aplicará una multa del 1% del monto total de la Orden de Compra, por cada día calendario de retraso en la entrega del bien. La suma de las multas no podrá superar en ningún caso del 5% del monto total de la Orden de Compra, caso contrario la misma quedará sin efecto. Previa emisión del Informe de Disconformidad por parte de la unidad solicitante.

XII. PLAZO DE ENTREGA

La empresa Adjudicada deberá realizar la entrega de lo requerido en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios, a partir del siguiente día hábil de la firma de la orden de la compra.

XIII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega deberá ser efectuada mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en el piso 1 área de ALMACÉN del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, ubicado en la calle Pedro Salazar Esquina Andrés Muñoz Nro 631.

XIV. PRECIO REFERENCIAL

El precio total referencial es de Bs68.859.- (Sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve 00/100 bolivianos).

XV. METODO DE ADJUDICACION:

Por ítem

XVI. FORMA DE PAGO

Se realizará un (1) solo pago vía SIGEP, previa entrega de lo solicitado y emisión del acta / informe de conformidad, nota de ingreso (emitida por el comité o almacén) y nota de entrega o remisión

Nota: En caso que la contratación se efectué por ítem o lotes, se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

- (*) La Entidad Convocante deberá incluir las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas señaladas en el Numeral 30 del presente DBC.
- (**) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido el bien.
- (***) En caso de que la entidad considere necesario que la propuesta identifique la marca, el modelo y el origen del producto, podrá requerir que el proponente especifique esos datos en su propuesta. Estos datos no se constituyen en factores de evaluación, no siendo objeto de descalificación la marca/modelo o el país de origen.

ANEXO 2

FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

	DATOS GENERALES DEL PROCESO									
	CUCE: 2 3	0 8 6 2 0 0 1 3 7 9 9 1 8 1 1								
	Objeto de la contratación: COM	IPRA TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA DEL FNDR								
	Nombre del Proponente:									
	Propuesta Económica:									
		Verificación (A	Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar					
	REQUISITOS EVALUADOS	PRESENTÓ			(Sesión Reservada)					
		SI	NO		CONTINUA	DESCALIFICA				
	DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS									
1.	FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.									
2.	FORMULARIO A-2a, A-2b o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda.									
3.	En el caso de Asociaciones Accidentales cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.									
4.	Garantía de Seriedad de Propuesta o depósito, cuando corresponda.									
	PROPUESTA TÉCNICA									
5.	FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.									
6. 7.	FORMULARIO C-2. Condiciones Adicionales (cuando corresponda) Muestras (Cuando corresponda)									
	PROPUESTA ECONÓMICA		<u> </u>							
8.	Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico									

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

50050J510 4 010 N50	PROPONENTES									
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROPONENTE A		PROPO	NENTE B	PROP	ONENTE C	PROPONENTE n			
Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
Categoría 1										
Categoría 2										
Categoría 3										
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	(señalar si cumple o no cumple)		•	si cumple o umple)	•	si cumple o cumple)	(señalar si cumple o no cumple)			

ANEXO 3 MODELO DE ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

\sim fnd	*			Orden de	Compre						
Fondo Nacional de Desarrollo Reg	jonal			Orden de	Compra	•					
Lugar: La Paz											
Fecha de Elaboracion:	00/11/2023							Onder d	e Compra	2022	
Entidad:	862	Fondo Nacional de Desarrollo Regio (Número de NIT 122061028)						Videlid	2023	•	
Dir. Administrativa:	1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA INVERSION-FNDR									
Tipo de Beneficiario:	Proveedor/Contratists	a/Organism	0								
Nombre o Razon Social:											
Documento Tipo:	NIT		Numero:		Expedido:				Pais:	BOLIVII	4
Agradecemos a Usted(es) se sil	rva(n) dar cumplimien	to a la prov	ision de los bienes	y/o Servicios que s	e detalla a con	tinuacio	n:				
								IMP	ENTREGA		
Solicitud	Cantidad	Cantidad Unid. Desc				escripcion			Total	Lugar	Fecha
Nº 161-SOL123	0	Pieza									
COMPRA TONERS PARA IMPRESORAS Y	0	Pieza								LP	15 días calendario a partir de la entrega
FOTOCOPIADORA DEL	0	Pieza							1		de la orden de compra.
FNDR	0	Pieza									
San: 00/100 B	OLIVIANOS								•		Bolivianos.
Transferencia via SIGEP											
Forman parte integrante de l	a presente Orden de	Compra,	las Especificacion	es Técnicas y la .	Propuesta pro	esentad	a por el provee	dor, que será cons	iderada para la	a entrega	de los bienes.
CONDICIONES DE ENTREGA:											
Los bienes serán entregados en esg. Andrés Muñoz - Piso 1 Telf		a las espec	cificaciones técnicas	y propuesta adjudi	icada, favor co	ordinar c	on la Sra. Mery '	Veizaga Moscoso Té	cnico en almacen	es (Pedro	Salazar N°631
Proveedor / Rep.Legal				Respons	sable del Proc	eso de	Contratación -	RPA			
	Firma:					Firma:					
					lizen Butrón Fu						
	C.I.:					Cargo:		JEFA DEL DEPARTA	AMENTO DE ADM	NISTRACI	DN a.i.